

Profesora Liliana Coelho

PROGRAMA  
ESPACIO CURRICULAR

POLÍTICA Y LEGISLACIÓN  
EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL 3º AÑO DE LA  
TECNICATURA SUPERIOR EN HOTELERIA

**Res. N° 2685-20**

CARGA HORARIA: 2 (DOS) MÓDULOS

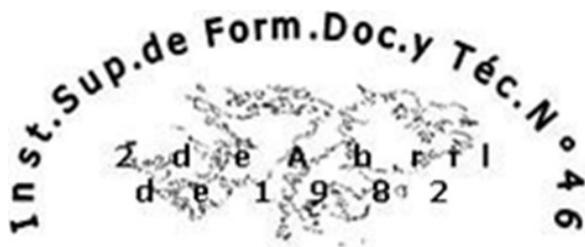
CICLO LECTIVO 2025

DOCENTE : LILIANA COELHO

FUNDAMENTOS  
PROPÓSITOS Y SU RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA

Política y legislación en la gestión de los servicios de alojamiento es un espacio curricular de la formación específica de 3º año de la Tecnicatura Superior en Hotelería. La industria hotelera se vincula estrechamente y está muy emparentada con la actividad turística y su marco legal y asimismo lo están con ambas actividades con la visión del Estado y su gestión pública.

En un recorrido contenido por la normativa que abarca la actividad turística, se dirige especialmente a las leyes, a sus antecedentes, reglamentaciones no sólo nacionales y provinciales, sino también municipales. Todo ello con el fin de ubicar a la tarea hotelera a derecho, es decir, dentro del ámbito de la Ley de nuestro país, con el fin de comprenderlas y aplicarlas, para planificar la actividad de los servicios de alojamiento de todo tipo, considerando enfáticamente el impacto de la hotelería y del turismo en la comunidad.



Profesora Liliana Coelho

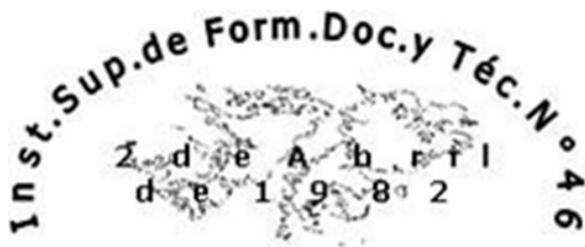
Siguiendo los lineamientos de la carrera, es preciso que se le permita a través de las distintas propuestas pedagógicas, la reflexión y la comprensión de las normas, de las leyes y de la Constitución Nacional, como así también de Acuerdos, Convenciones y Pactos Nacionales e Internacionales que involucran a la actividad hotelera.

Por tal motivo, esta cátedra se propone el conocimiento, estudio y reflexión de las mismas

En esta era de la globalización, el turismo y todas las actividades periféricas, y como más importante, la hotelería, han crecido de tal manera, que en algunos países es el ingreso per cápita más importante. Este crecimiento ha generado la necesidad de aggiornar leyes referidas al tema, de tener muy en cuenta las existentes, como ser, la Constitución Nacional, Ley Nacional Nº 25.997, Ley Nacional 18.828, y otras en relación al desarrollo de la hotelería y de implementar nuevas leyes y aún más, presentar nuevas propuestas, nuevos proyectos de leyes, como por ejemplo La de Humedales, Pre viaje, Ley Micaela ..por nombrar algunas.

Aumentó tanto el flujo de personas que viajan como turistas, como lo dice su definición, pernoctantes fuera de su lugar de residencia por al menos más de 24 hs y menos de seis meses, que surge la necesidad de contar con un ordenamiento jurídico que garantice y regule situaciones entre el turista y el prestador del servicio, en este caso, hablamos del huésped y del hotelero. Esta necesidad de normar la actividad a través de vínculos jurídicos entre el derecho privado refiriéndome a los particulares con emprendimientos, el derecho público, es decir, el Estado y los turistas y huéspedes que aparecerían como los consumidores de estos servicios.

La industria turístico-hotelera es transversal jurídicamente hablando al aspecto de la vida social, cultural, económica, política, ambiental y jurídica. No existe una rama del derecho que abarque todas estas interrelaciones siempre hablando desde el punto de vista turístico y hotelero, y que recopile todas las normas que



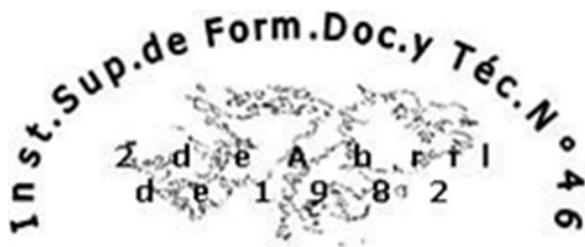
Profesora Liliana Coelho

necesitaría esta actividad, por lo tanto se consultan varias ramas, como ser el Derecho Constitucional, El Privado, Normas laborales, de Movilidad reducida, de Niñez y Adolescencia, De la Tercera Edad... todo tipo de normativa en pos de las buenas prácticas para el desarrollo de la actividad hotelera.

Es importante destacar que el propósito es que los estudiantes realicen una crítica constructiva y consciente de las normas que regulan y cuida la actividad hotelera, observando durante las visitas a los hoteles realizadas durante las prácticas, y luego comprendan e incorporen las mismas en el momento que ellos/ellas trabajen en un hotel o bien, sean propietarios de alguno.

CAPACIDADES A DESARROLLAR Y SU VINCULACIÓN CON LOS CONTENIDOS ACADÉMICOS ACTUALIZADOS Y CONTEXTUALIZADOS A PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR SOCIO PRODUCTIVO AL QUE PERTENECE LA CARRERA

- Generar profesionales con sólida formación capaces de operar en el ámbito de las actividades turísticas respetando las normas jurídicas basadas en la permanente promoción y conservación de los bienes patrimoniales.
- Concretar un espacio de estudio, actualización, para la investigación.
- Desarrollar la toma de conciencia del valor de los Bienes: Naturales y Culturales como recurso Turístico.
- Gestionar, promover la planificación de políticas dentro del ámbito del Turismo para la conservación del Patrimonio.
- Supervisar y vigilar las actividades turísticas en sitios, y lugares del patrimonio arqueológico, como así el resguardo, exposición y divulgación del acervo cultural de los museos, bibliotecas, hemerotecas, para su preservación.
- Considerar la valoración y la responsabilidad de los Bienes Patrimoniales en las actividades turísticas.
- Reconocer funciones y responsabilidades y los diferentes niveles del Estado y organizaciones que intervienen en el desarrollo del Turismo.

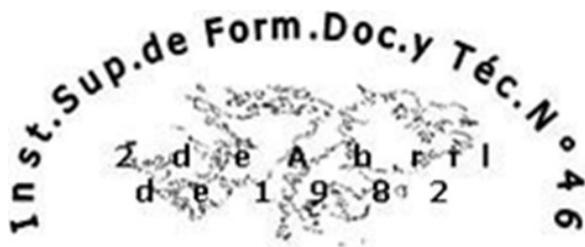


Profesora Liliana Coelho

- Conocer el marco normativo del turismo e identificar la normativa específica vinculada a los servicios de alojamiento de todo tipo.
- Comprender la función de las políticas públicas y de la planificación en turismo en relación con los servicios de alojamiento de todo tipo.
- Identificar enfoques de planificación del turismo, planes, programas y proyectos que involucren servicios de alojamiento de todo tipo.
- Reconocer y aplicar técnicas para la medición de los diversos efectos de los servicios de alojamiento de todo tipo y evaluar sus resultados.
- Implementar la ética en la gestión de los servicios de alojamientos de todo tipo.

#### CONTENIDOS:

- La Legislación como sustento de la Sociedad: Normas básicas para el funcionamiento de la Sociedad. Constitución. Ley, Reglamento y Doctrina.
- Convenciones internacionales: Jurisprudencia. Usos y costumbres. Responsabilidad jurídica: Concepto de obligación. Presupuestos de responsabilidad.
- Contratos de viaje. Convención de Bruselas 1970.
- Legislación del Transporte: Dirección Nacional de Vialidad. Transporte Ferroviario: Privatizaciones de líneas urbanas y suburbanas. Transporte Acuático: Clasificación. Personalidad jurídica. Derecho de la navegación. Ley 20.094. Transporte Aéreo: Convenciones internacionales previas a Chicago Convención de Chicago de 1944. Las cinco libertades del aire. Doctrinas. Política de cielos abiertos. Política aérea nacional. Ley 12.507/56. Organismos internacionales que regulan la actividad.
- Legislación de las Empresas de Viajes: Ley 18.828. Responsabilidades para con los pasajeros.
- Régimen jurídico: sobre ingreso, permanencia y salida de turistas y equipaje. Pasaportes.
- Régimen fiscal: Aduanas, Tarifas Sistemas Proteccionistas. Derecho Fiscal..



Profesora Liliana Coelho

- El turista. Concepto. Caracterización. Entrada y salida de turistas. Pasajeros en tránsito y en prosecución del viaje. Circulación fronteriza.
- Régimen de los Recursos Turísticos: Protección del patrimonio natural. Parques Nacionales. Reservas Naturales y Monumentos Naturales. Régimen jurídico. Administración Nacional de Parques Nacionales. Misiones y funciones. Servicio Nacional de Guarda parques. Concesiones de uso y explotación. Infraestructura para la atención del visitante. Parques Provinciales. Protección jurídica de la flora y fauna silvestres. Defensa de la riqueza forestal. Régimen jurídico de la caza y de la pesca.
- Protección jurídica del medio ambiente. Conservación del patrimonio histórico-cultural: monumentos y lugares históricos. Normas nacionales e internacionales para la conservación y restauración del patrimonio natural histórico-arquitectónico.

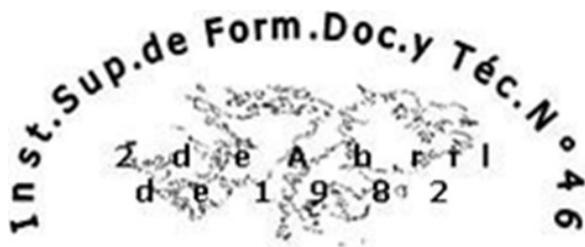
### ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Implementaré la forma de clases expositivas por parte del profesor, realizaremos trabajos en forma grupal, en pequeños grupos también, favoreciendo el trabajo colaborativo. Utilizando programas gratuitos como Miró, por ejemplo. Analizaremos artículos y noticias de internet, diarios, revistas, podcasts, distintos formatos de redes sociales y de experiencias concretas. Los estudiantes realizarán investigación y propondrán alguna problemática para que en la práctica, busquemos la solución a la luz de las normas.

Como dice Ausubel, el aprendizaje significativo se caracteriza por edificar los conocimientos de forma armónica y coherente, por lo que es un aprendizaje que construye a partir de conceptos sólidos.

Esto mismo trataré de hacer con la metodología que propongo, aclarando consignas, explicando términos y conceptos, dando ejemplos, que ellos también los den, para asegurarme que, al motivar al estudiante a que participe, que cuente su experiencia, su opinión o lo que investigó, leyendo y explicando los textos, solicitando que hagan cuadros, mapas conceptuales y resúmenes.

Se estimulará el aprendizaje colaborativo



Profesora Liliana Coelho

Se tendrá en cuenta la alfabetización del nivel, se hará todo lo necesario para promover la alfabetización y la comprensión de consignas y textos, con una graduación desde lo más sencillo e ir complejizando a la vez que se aprende el contenido del espacio curricular.

Unidad 1:

La vida social. La Nación. El Estado

La Constitución Nacional Argentina

Régimen federal y jerarquía normativa

División de Poderes

Concepto de Derecho

Concepto de Turismo. Normativa por segmentos: Turismo Receptivo, Turismo Estudiantil

Análisis de la Ley Nacional de Turismo. Año de creación y la importancia que tiene en el desarrollo del turismo en la actualidad

Unidad 2:

Nociones Generales del Derecho: Sujetos, Sujetos de derecho y relación jurídica. Persona jurídica. Nombre. Estado. Domicilio. Patrimonio. Nacionalidad y Ciudadanía, Derecho Civil, Parte general. Sus tipos. Principio y fin de su existencia

El Turista. Breve reseña el turismo. Antecedentes del turismo en la Argentina. El profesional del turismo Ley de Agentes de Viajes 18829/70 Decreto 2182. Organismos.

Secretaría de Turismo. Organismos. Organismos internacionales.

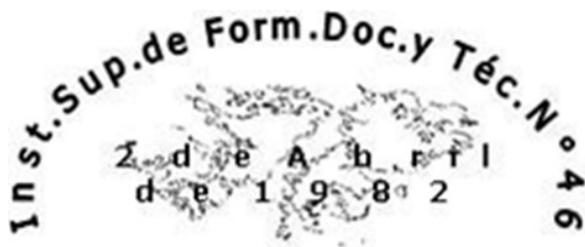
Convenio de Varsovia

Protocolo de La Haya

Protocolo de Montreal

Convenio de Chicago

Convenio de Bruselas



Profesora Liliana Coelho

Convenio de Atenas

### Unidad 3:

Derecho Comercial. Comerciante. Empleado. Organización. Empresa y sociedad. Inscripción registral.

Estos temas articulan con las materias Gestión de negocios y análisis financieros, materia que dicta el profesor Ignacio, donde se ampliarán los conceptos, traduciéndolos en tributos, pagos de sueldos, vacaciones etc.

El turismo como actividad económica . Responsabilidades empresariales. Libertades del aire.

Normativa Nacional: Hoteles: Ley Nacional de Hoteles Ley 18828/70 y anexos. La necesidad de su creación y análisis del período en la evolución histórica desde su creación. Decreto 1818/79. Homologación y clasificación de alojamientos Comparación con otras normativas de Alojamientos Turísticos del país. Normativa local: Caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ordenanza 36136. Otras reglamentaciones de los alojamientos turísticos en la provincia de Chubut N°1264/80 Agencias de Viajes, Régimen . Se verán en las prácticas qué requisitos que impone estas leyes estén o no presentes en los establecimientos que visiten, y del o de los hoteles donde se alojen en el viaje que harán con la profesora Patricia Sinópoli

### Unidad 4:

Contratos. Elementos del contrato. Efectos. Extinción. El turismo como origen de nuevos contratos. Contratos de tours.

Contratos de Hospedaje. Responsabilidad

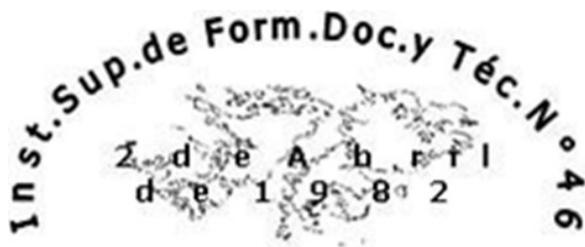
Contrato de Agencia de viajes. Responsabilidad

Estos temas se verán de manera práctica en la materia “gestión de personal”

Contrato de transporte

Publicidad e información turística

Ley de Defensa al Consumidor



Profesora Liliana Coelho

Unidad 5:

Patrimonio. Concepto.

Patrimonio Cultural. Concepto

Patrimonio Natural

Parques Nacionales. Ley 22351 Reservas naturales estrictas. Protección de la Fauna Silvestre

Defensa del Patrimonio

Patrimonio de la Humanidad

Modelos de contratos.

S.R.L. Agencia de viajes. Contrato de viaje. Agencias de viaje y Hotel. Contrato de Evento. Seguro de caución. Locación de equipos de esquí. Contrato de asistencia al viajero.

Contrato de Franquicia Hotelera. Fichas de Check in. Contrato de Canje.  
Contrato de Turismo Estudiantil.

#### CALENDARIZACIÓN: Secuencia temporal

En el marco del RAM, por resolución Nº 4196/24 se establece la cursada con un 70% de clases presenciales en la institución, para la Tecnicatura Superior en Hotelería será en el anexo EP Nº 24 entrando por la calle Arenales, y un máximo de 30% de clases virtuales sincrónicas.

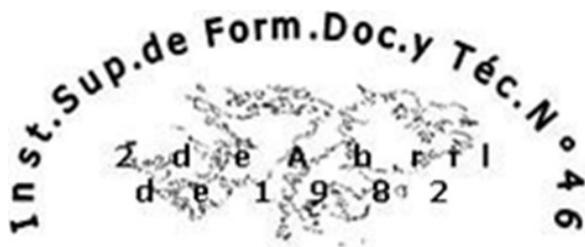
La cursada que la realizan los y las estudiantes inscriptos en este espacio curricular denominado “POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO” es de 2 (dos) módulos semanales y se divide en dos cuatrimestres

En el primer cuatrimestre de marzo a julio: unidades 1;2 y 3

En el segundo cuatrimestre de agosto a noviembre: Unidades 4 y 5

#### INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

Durante la cursada habrá varias instancias de evaluación. T.P. individuales y grupales, exposiciones orales y exámenes parciales.



Profesora Liliana Coelho

También se valorará la asistencia a clases, la participación, el trabajo colaborativo, la entrega de trabajos en tiempo y forma y la asistencia a los exámenes parciales.

En el sistema de calificación Facundo se reflejarán estas dos instancias de evaluación, siendo que si las dos instancias correspondientes a los dos cuatrimestres están aprobadas, los habilitará para rendir el examen final.

#### ENCUENTRO SINCRÓNICOS

En el marco del RAM, por resolución N° 4196/24 se establece que el 30% de clases serán virtuales sincrónicas.

La sincronía establece que la clase será en el mismo horario de la cursada en una videollamada.

Serán encuentros por Meet, a los que podrán acceder con el siguiente enlace:

<https://meet.google.com/nhs-egiq-duf>

Semanas de virtualidad sincrónica:

Abril: lunes 28 al miércoles 30

Mayo: lunes 26 al viernes 30

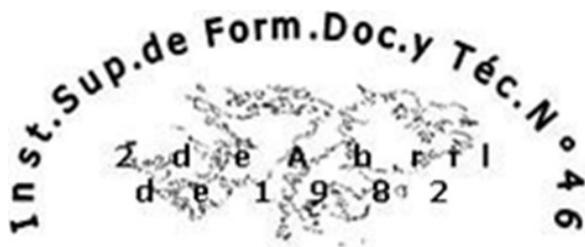
Junio: lunes 23 al viernes 27

Septiembre lunes 29 al viernes 03

Octubre: lunes 27 al viernes 31

#### INSTANCIAS DE EVALUACIÓN: CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN DIRECTA

Se solicitará a los estudiantes que armen grupos. Es decir, vamos a trabajar en grupo y de manera individual. Se solicitarán tres trabajos prácticos individuales y 1 grupal que deberán ser entregados en tiempo y forma. Se les indicará oportunamente fecha de entrega, se darán consignas, se despejarán dudas,



Profesora Liliana Coelho

serán con nota numérica del 1 al 10. Esto se tendrá en cuenta al momento de calificar el cuatrimestre. Todos deberán presentar todos los TP, incluso los grupales serán presentados individualmente con las indicaciones que luego serán dadas. Es posible que no todos los integrantes del equipo obtengan el mismo puntaje del mismo TP, puesto que se hará una puesta en común y dado que dependerá de lo que cada uno comente de lo que se investigó.

El 1º parcial, que durante los primeros días de clase pondremos fecha de común acuerdo, será escrito u oral, o ambos y tendrá nota numérica individual.

Cabe aclarar que las notas de los T:P: y la del parcial no serán promediadas aunque sí tenidas en cuenta al momento de poner nota en el cuatrimestre.

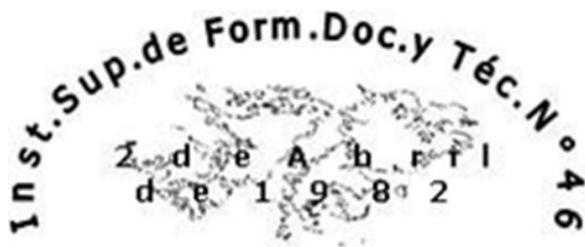
El 2º cuatrimestre se aprobará con un TP. Grupal equivalente al parcial

Acordaremos una agenda de presentación y

exposición de los TP del 2º cuatrimestre. El acuerdo se respeta, no se cambia fecha entre equipos ni se saltean fechas. Ante cualquier inconveniente, se conversa con la profesora.

En el segundo cuatrimestre en equipos (los que ya habían formado en el primer cuatrimestre, o si lo desean, rearmar nuevos equipos sin dejar a nadie fuera de ningún grupo) solicitaré que elijan un tema de las unidades 4 y 5 para investigar y hacer un trabajo grupal. La profesora durante las clases, explicará los temas que eligieron los equipos y con la comprensión de esos temas explicados, se profundizará y se realizarán los TP. Los trabajos serán orientados por la profesora en la clase. La investigación y el trabajo se realizará fuera del horario de clases; seguramente surjan dudas al hacerlo, por lo que la profesora aclarará y responderá dudas durante el primer momento de la clase, no extendiéndose más que 45' aproximadamente. En el resto de la clase la profesora expondrá temas que no estén incluidos en los que prepararán para los TP de los equipos. Podrán preparar láminas, power point, filmaciones para realizar la presentación, pero la misma no podrá consistir en la mera lectura de lo que se está viendo. Si esto ocurriera, no se aprobará esta instancia de evaluación.

Este trabajo involucra responsabilidad de todo el equipo y de cada uno. Todos deberán saber todo el contenido del trabajo como si cada uno fuera exponer todo el trabajo. Aunque se dividirán los temas entre el equipo para que todos tengan oportunidad de hablar, repito, todos deberán saber el tema a exponer.



Profesora Liliana Coelho

Acordaremos una agenda de exposición de los TP del 2º cuatrimestre. El acuerdo se respeta, no se cambia fecha entre equipos ni se saltean fechas. Ante cualquier inconveniente, se conversa con la profesora.

Es decir, que si algún integrante no puede asistir, sus compañeros expondrán la parte de quien no esté presente. Y quien no esté presente, expondrá todo el trabajo realizado en la instancia de recuperatorio. Recuerden que este TP es el equivalente al 2do parcial.

En el segundo cuatrimestre también se pedirán pequeños TP de lo que ya se vio y de temas del interés de los estudiantes que no estén propuestos por la profesora quien también investigará y se hará una puesta en común. Podrán ser algunos individuales y otros grupales. Consistirán en cuadros, mapas conceptuales, resúmenes. Todos estos TP más los del 1º cuatrimestre, se presentan al momento de rendir el examen final para quien no haya promocionado.

Quien no haya aprobado el 1er parcial, podrá recuperarlo en el período de recuperatorio en el segundo cuatrimestre.

Quien no haya aprobado el 2do parcial que es la presentación y exposición del TP, también podrá recuperarlo en el período de recuperatorios en el segundo cuatrimestre.

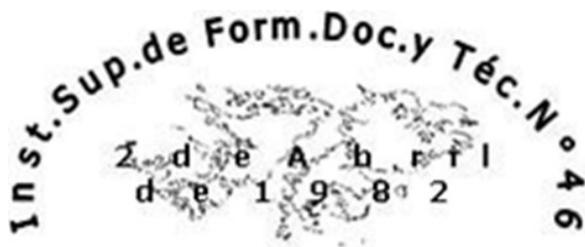
Quien no haya aprobado ni el 1er parcial ni el 2do parcial que es el TP, podrá recuperar todo en la instancia de recuperatorios en el segundo cuatrimestre.

Quien no apruebe ninguna instancia, recursará el espacio curricular

Esta materia puede ser promocionada si la nota del primer cuatrimestre es igual o mayor a 7 (siete) puntos en el primer cuatrimestre y si la nota es 7 (siete) o más en el segundo cuatrimestre.

Es decir el estudiante obtiene una nota de 7 (siete) puntos o más en los dos cuatrimestres, más los TP aprobados. NO se promedian las notas para que se obtenga un siete en total. Tienen que ser dos 7(sietes) como mínimo, uno en cada cuatrimestre y todos los TP aprobados. De este modo el estudiante, promociona la materia.

Sin embargo la nota para aprobar y acceder al examen final es un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada cuatrimestre. Con un 4 (cuatro) en el primer cuatrimestre y los TP aprobados y un 4 (cuatro) y TP aprobados en el segundo cuatrimestre, se accede a rendir el final.



Profesora Liliana Coelho

El final consiste en preparar un tema a elección para desarrollar y así comenzar a rendir, y luego se le harán preguntas de las otras unidades..

No se aceptan power point ni ningún otro tipo de imágenes, láminas, videos, cuadros sinópticos o cualquier otro soporte que no sea la exposición oral del estudiante para rendir el examen final.

#### BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Será proveída por la profesora en la plataforma Classroom y en algunos casos en simultáneo con otros medios como mail y/o whatsapp grupal.

Podrán acceder a plataforma Classroom con el siguiente código

**dxab26e**

Unidad 1

Constitución Nacional

Casanova Ferro, Gustavo. Derecho y Turismo, Buenos Aires, Turísticas. 2007.

Ley Nacional de Turismo

Unidad 2

Casanova Ferro, Gustavo. Derecho y Turismo, Buenos Aires, Turísticas. 2007.

Ley de Agentes de Viajes 18829/70

Decreto 2182

#### CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR ARGENTINA:

Convenio de Varsovia;

Protocolo de La Haya;

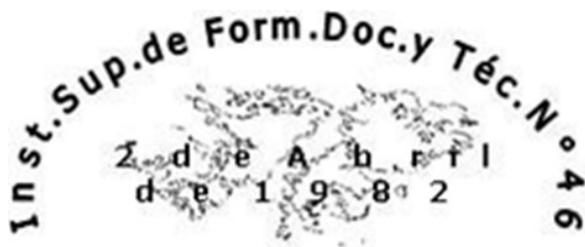
Protocolo de Montreal;

Convenio de Chicago;

Convenio de Bruselas;

Convenio de

Atenas;



Profesora Liliana Coelho

### Unidad 3

LEY 4.631 CIUDAD DE BUENOS AIRES, 04 de Julio de 2013 Boletín Oficial, 13 de Agosto de 2013

Ley 18828/70 y anexos

Decreto 1818/79

Caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ordenanza 36136

Agencias de Viajes, Régimen

RSE Leyes 250250 y 25.877

Ley 17.285: Código Aeronáutico. Convenios Internacionales.

### Unidad 4

Casanova Ferro, Gustavo. Derecho y Turismo, Buenos Aires, Turísticas. 2007.

Fernández, Gustavo Néstor. Manual de derecho hotelero y turístico. 2003

Material de lectura provisto por la profesora

Modelos de contratos.

S.R.L. Agencia de viajes. Contrato de viaje. Agencias de viaje y Hotel. Contrato de Evento. Seguro de caución. Locación de equipos de esquí. Contrato de asistencia al viajero.

Contrato de Franquicia Hotelera. Fichas de Check in. Contrato de Canje.  
Contrato de Turismo Estudiantil.

### Unidad 5

Casanova Ferro, Gustavo. Derecho y Turismo, Buenos Aires, Turísticas. 2007.

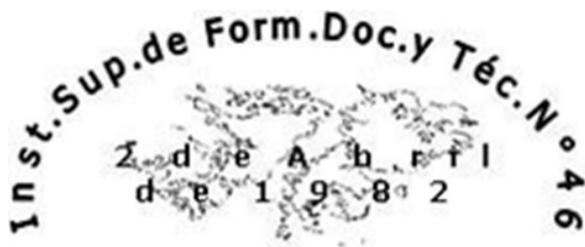
Ley 22351

Ley 24.240: Defensa del consumidor

Ley 25.643: Turismo Accesible

Normas pertinentes emitidas por la OMT

Material de lectura, videos provistos por la profesora



Profesora Liliana Coelho

## BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Molinari, Cecilia; Responsabilidad de las Agencias de Viajes. Mayo, 2019.

Disponible en: [www.turismoyderecho.com.ar/responsabilidad-de-las-agencias-deviajes-por-cecilia-molinari](http://www.turismoyderecho.com.ar/responsabilidad-de-las-agencias-deviajes-por-cecilia-molinari)

Viegas, Walter Javier; Servicios turísticos especiales: aspectos legales. En II Foro Nacional de Municipios Turísticos. Capilla del Monte – Córdoba – Argentina. Universidad de Morón, 2000

Ley 19.918 ratificatoria Convenio de viaje de la Convención de Bruselas

ANTECEDENTES SECTUR:

Ley de ministerios - Dec. 1283/03 – SECTUR - Decreto 1912/87 reglam. Ley 14.574

Secretaría de Turismo de la Nación

Decreto 659/07: reglamento de reclasificación y recategorización de alojamientos turísticos.

### RÉGIMEN DE HOSPEDAJE

Ley contrato de trabajo 20.744 (arts. Pertinentes);

Código Aeronáutico (parte pertinente);

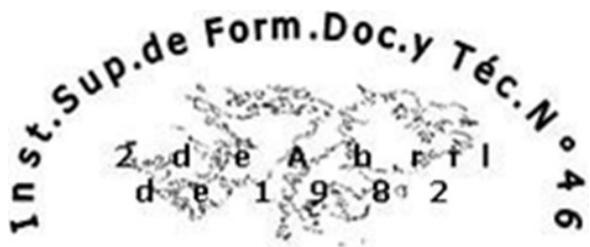
Ley de navegación (parte pertinente);

Reglamentación transporte automotor de pasajeros (C.N.R.T.);

Richard, Efraín. Muiño, Orlando. Derecho Societario, Buenos Aires, Astrea. 2000.

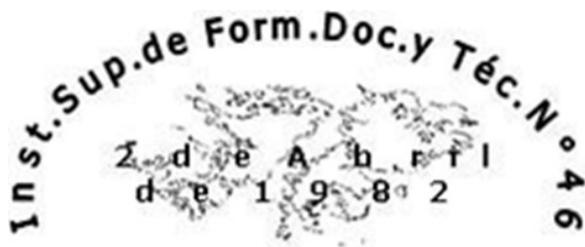
Somos Patrimonio: [http://convenioandresbello.org/somos\\_patrimonio/mapa-delegislacion/legislacion-argentina/](http://convenioandresbello.org/somos_patrimonio/mapa-delegislacion/legislacion-argentina/) [en línea], [2018].

## ACUERDOS INSTITUCIONALES QUE PUEDAN INCLUIR EXPERIENCIAS INTERDISCIPLINARIAS



Profesora Liliana Coelho

Los/las Estudiantes participarán de actividades del espacio de las prácticas, sobre todo cuando haya visitas a hoteles, harán un TP con la información obtenida de la observación y de haber tomado nota y, si se les permite, fotografías, para verificar que todo lo establecido en las leyes, se perciba si se cumple o no.



Profesora Liliana Coelho

## ISFDYT 46 – CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025

Compartimos el calendario de actividades académicas 2025. En él faltan incorporar las actividades institucionales organizadas por las diferentes carreras (Jornadas de Ciencias Sociales, Semana de la ESI, Caminos y Sabores, Jornadas de Psicopedagogía, etc.). Se irán incorporando conforme se vayan definiendo las fechas.

Lunes 17 de marzo. Inicio del ciclo lectivo para 1er año. A cargo del Equipo de Conducción y de los y las docentes con carga horario lunes y martes, que no se encuentren afectados/as a mesas 17 y o 18 de marzo.

Miércoles 19 de marzo. Inicio de ciclo lectivo de 2do a 4to año.

Del 05/05 al 09/05. Inscripción a mesas extraordinarias completa carrera mayo.

Del 19/05 al 23/05. Mesas extraordinarias.

Del 07/07/06 al 11/07. Inscripción a finales turno agosto 2025

Del 14/07 al 18/07. Recuperatorios de las materias cuatrimestrales dictadas en el primer cuatrimestre.

Viernes 18 de Julio. Finalización del primer cuatrimestre. Carga de notas parciales en Facundo.

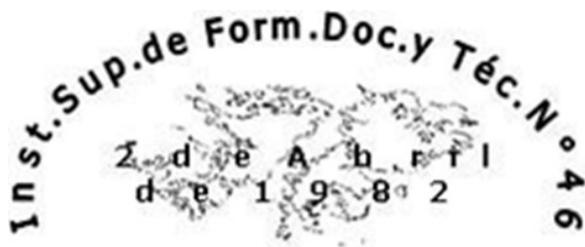
Del 21/07 al 01/08. Receso invernal.

Del 04/08 al 15/08. Mesas de examen agosto. De ser necesario, en la semana del 18 al 22/08 se

tomarán las mesas de aquellos casos en los que un curso tenga tres materias el mismo día.

Martes 19/08. Comienzo del segundo cuatrimestre.

Del 08/09 al 12/09. Inscripción a mesas extraordinarias completa carrera setiembre.



Profesora Liliana Coelho

Del 22/09 al 26/09. Mesas extraordinarias.

Del 24/11 al 28/11. Semana de recuperatorios. Si bien se incorpora esta semana específica al

calendario escolar dentro del segundo cuatrimestre, lo pautado es que debe existir una instancia de recuperatorio para cada instancia de evaluación.

Viernes 28/11. Fin del segundo cuatrimestre.

Del 22/11 al 29/11. Carga de notas de cursada en facundo

Del 24/11 al 30/11. Inscripción a finales turno diciembre 2025

Del 03/12 al 23/12. Mesas de examen diciembre.